



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000061-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar las competencias de educación infantil 0-3 años a la Consejería de Educación, a ampliar la oferta de plazas en el primer ciclo de educación infantil, a establecer una política de precios y ayudas públicas que contribuya a reducir las barreras de acceso a la primera etapa de educación infantil y a incrementar la vinculación entre los dos ciclos de educación infantil, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000061, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar las competencias de educación infantil 0-3 años a la Consejería de Educación, a ampliar la oferta de plazas en el primer ciclo de educación infantil, a establecer una política de precios y ayudas públicas que contribuya a reducir las barreras de acceso a la primera etapa de educación infantil y a incrementar la vinculación entre los dos ciclos de educación infantil.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"La educación infantil de 0 a 3 años es una etapa crucial que contribuye al desarrollo personal de los menores, para lo que sería necesario plantearla, no exclusivamente desde el punto de vista de la conciliación laboral y familiar, sino desde el enfoque de una verdadera etapa educativa. El CES recomienda la reubicación de la gestión de los centros de titularidad de la administración autonómica en la administración educativa competente. Además, es necesario aumentar la cobertura de la educación infantil de 0 a 3 años, y recomendamos que se siga ampliando la oferta de plazas en el primer ciclo de educación infantil, acercando la tasa de escolarización en esta etapa a la media nacional, para superar del carácter asistencial de otros centros y su reconocimiento como etapa educativa.

En tanto que esta etapa no sea gratuita, es necesario que se establezca una política de precios y ayudas públicas que contribuya a reducir las barreras de acceso a este nivel educativo a todos los niños y niñas cuyas familias así lo deseen, con independencia de su situación económica. Por otra parte, esta institución considera que, a de lograr una mayor coherencia en toda la educación infantil, debe incrementarse la vinculación entre ambos ciclos de esta etapa, e incorporar enseñanzas del primer ciclo en los centros públicos que ofertan el segundo ciclo de educación infantil."

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º) Trasladar las competencias de la Educación Infantil 0-3 años a la Consejería de Educación.**

**2.º) Ampliar la oferta de plazas en el primer ciclo de Educación Infantil, acercando la tasa de escolarización en esta etapa a la media nacional, para superar del carácter asistencial de otros centros y su reconocimiento como etapa educativa.**

**3.º) Establecer una política de precios y ayudas públicas que contribuya a reducir las barreras de acceso a la primera etapa de Educación Infantil (0-3 años) a todos los niños y niñas cuyas familias así lo deseen, con independencia de su situación económica.**

**4.º) Incrementar la vinculación entre los dos ciclos de Educación Infantil, e incorporar enseñanzas del primer ciclo en los centros públicos que ofertan el segundo ciclo de Educación Infantil."**

Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Ana María Agudiez Calvo,  
José Ignacio Martín Benito y  
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández